

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018

En Sabiñánigo, siendo las 19:00 horas del día 10 de mayo de 2018 se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta, D^a. Lourdes Arruebo de Lope, y con asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as:

D^a. M^a Lourdes Arruebo de Lope
D^a. Isabel Mañero Yánez
D. José Antonio Lafragüeta Azón
D. Gaspar López Otín
D^a. M^a Pilar Lacasta Palacín
D. Miguel Ángel Villacampa Finestra
D. Javier Sadornil Gutiérrez
D. Antonio Maza Escartín
D^a. Esperanza López Sanz
D. Jesús Lacasta Clemente
D. Jesús García Mainar
D. José Antonio Sánchez Coca
D^a Ana M^a Miranda Ortiz

D. Jesús E. Gericó Urieta
D^a. Marta Carrés Piera
D. José Manuel Otañ Claver
D. Primitivo Grasa Cebollero

Excusan su asistencia:
D. Javier Campo Morlans
D. Carlos Santolaria Fontán
D. Ricardo Pérez Morchón
D^a Nuria Pargada Zapater
D^a. Marta M^a Allué de Baro
D^a Pilar Uriz Casaucau

Asistidos del Secretario D. Ángel M^a Jaén Bayarte.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 18 de los 24 miembros que legalmente componen el Consejo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior.

2. DECRETOS DE PRESIDENCIA.

La presidenta da cuenta de la aprobación de los siguientes decretos

DECRETO 2018-0061 Concesión del Servicio de Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2018-0060 Concesión SEADO a 1 usuario SSB
DECRETO 2018-0059 Inscripción RTA Apertura Casa Rural Atanasio
DECRETO 2018-0058 Concesión de transporte social 1 usuario SSB
DECRETO 2018-0057 Inscripción Baja en RTA Restaurante Búbal
DECRETO 2018-0056 Constitución de la Comisión Mixta Transferencias SPEIS
DECRETO 2018-0055 Establecimiento del Protocolo Actuación SPEIS
DECRETO 2018-0054 Concesión de Ayudas de urgencia a varios usuarios de SSB
DECRETO 2018-0053 Actuaciones de legalización del Camping Alto Gállego
DECRETO 2018-0052 Cierre Temporal Camping Sabiñánigo
DECRETO 2018-0051 Cierre Temporal Restaurante In Dreams
DECRETO 2018-0050 Concesión de Transporte Social a 2 usuarios de SSB
DECRETO 2018-0049 Concesión de Ayudas de Urgencia a varios usuarios de SSB
DECRETO 2018-0048 Inscripción, Reapertura y Cambio Titular Restaurante Caldearenas
DECRETO 2018-0047 Concesión SEADO a 1 usuario SSB
DECRETO 2018-0046 Concesión de transporte social a 1 usuario de SSB
DECRETO 2018-0045 Adhesión Tolerancia cero con las agresiones sexuales

DECRETO 2018-0044 Adjudicación de una actuación al grupo Dorondón Teatro
DECRETO 2018-0043 Concesión del servicio de teleasistencia a 1 usuario SSB y modificación de cuota TAS a 1 usuario SSB
DECRETO 2018-0042 Concesión de Ayudas de Urgencia a varios usuarios SSB
DECRETO 2018-0041 Concesión del servicio de Teleasistencia a 2 usuarios SSB
DECRETO 2018-0040 Actualización de la bolsa de empleo de Monitor de Animación Sociocomunitaria
DECRETO 2018-0039 Decreto Huelga 8 de marzo
DECRETO 2018-0038 Designación del Técnico de Cultura Parque San Juan de la Peña
DECRETO 2018-0037 Comunicación del Consejero representante Parque San Juan de la Peña
DECRETO 2018-0036 Concesión del servicio de Teleasistencia 2 usuarios SSB
DECRETO 2018-0035 Concesión SEADO a varios usuarios SSB
DECRETO 2018-0034 Concesión de ayudas técnicas a 2 usuarios SSB
DECRETO 2018-0033 Prórroga del Contrato de Gestión Blog y Redes Sociales de Turismo
DECRETO 2018-0032 Decreto Huelga 8 de marzo
DECRETO 2018-0031 Actualización de la bolsa de empleo de Auxiliares SEADO
DECRETO 2018-0030 Concesión de transporte social a 2 usuarios SSB
DECRETO 2018-0029 Concesión de licencia sin sueldo a una trabajadora de la Comarca
DECRETO 2018-0028 Decreto cambio de vacaciones de personal SEADO
DECRETO 2018-0027 Decreto cambio de vacaciones de personal SEADO
DECRETO 2018-0026 Decreto cambio de vacaciones de personal SEADO
DECRETO 2018-0025 Decreto cambio de vacaciones de personal SEADO
DECRETO 2018-0024 Decreto cambio de vacaciones de personal SEADO
DECRETO 2018-0023 Decreto cambio de vacaciones de personal SEADO

3. INFORME DE GESTIÓN.

La Presidenta da cuenta de las siguientes gestiones realizadas:

- Asistencia de la Presidenta y consejeros comarcales a diferentes actos de representación.
- Recepción de escrito dirigido por la Secretaria Técnica del Ministerio de Fomento en el que se nos informa que no se va a firmar la renovación del convenio de asistencia técnica a túneles.
- Mantenimiento de diversas reuniones en la Diputación Provincial para la puesta en marcha del servicio provincial de extinción de incendios.
- Firma del convenio con el Ayuntamiento de Sabiñánigo para la adecuación del centro de recursos sociales.
- Puesta en marcha con la DPH del programa Aula en Bici.
- Firma del convenio de colaboración con CALIBO.
- Instalación de los desfibriladores en los municipios de la Comarca.
- Reunión con Comarca, Ayuntamientos y Gobierno de Aragón para tratar el tema del corte de la carretera de Monrepós.
- Participación en el Plan Nacional contra la Violencia de Género.
- Firma de convenio con la DPH para financiar la campaña de esquí.
- Firma del convenio con la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- Nombramiento de M^a Teresa Loste como delegado de Protección de Datos de la Comarca Alto Gállego.

4. RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS Y DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONJUNTA CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA PARA LA CREACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS DIPUTACIÓN-COMARCA PARA LA CREACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Se ratifica el decreto de Presidencia por el que se crea la Comisión Mixta de Transferencias para la creación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, con arreglo al siguiente detalle:

Primero. El acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria de 5 de abril de 2018, por el que se aprueba inicialmente la Memoria justificativa redactada por la Comisión Especial designada por acuerdo plenario, de 1 de febrero de 2018, valorando la conveniencia y oportunidad de crear el Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de la Diputación Provincial de Huesca, actualmente en periodo de exposición pública para sugerencias y reclamaciones.

Segundo. Que el SPEIS provincial, además de con los recursos humanos y medios materiales de la propia Diputación Provincial de Huesca, prevé contar con los de las comarcas altoaragonesas y Ayuntamientos de Almudévar, Sariñena y Jaca, si se lleva a cabo el oportuno proceso de transferencias entre estas entidades locales y la corporación provincial oscense.

Tercero. Que a fin de avanzar en el indicado proceso de transferencias, procede acordar la participación en el proceso de transferencias y regular la Comisión mixta de transferencias siguiendo el régimen establecido por la Diputación Provincial de Huesca, a expensas del resultado del período de exposición pública de la citada Memoria justificativa y, en su caso, del acuerdo que sobre ello pueda adoptar el Pleno de la Diputación.

Esta Presidencia, sin perjuicio de la oportuna ratificación por el Consejo Comarcal,

RESUELVE

Primero. Participar en la Comisión mixta de transferencias de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento creada por la Diputación provincial de Huesca, a fin de preparar y adoptar los acuerdos de traspaso de servicios y medios personales, financieros y materiales afectados.

Segundo. Fijar una composición paritaria en esta Comisión mixta de transferencias, actuando como Presidente el de la Diputación provincial de Huesca o diputado en quien delegue, y siendo representantes de la Comarca un consejero por cada grupo político representado en la misma. Será Vicepresidente de la Comisión mixta el Presidente de esta Comarca o Consejero en quien delegue. Asistirán a las comisiones mixtas, con voz y sin voto, el Secretario-Interventor de la Comarca o quienes le sustituyan reglamentariamente, pudiendo asistir además el personal técnico que sea convocado al efecto.

Actuará como Secretario de las Comisiones mixtas, el Jefe de la Sección de apoyo del SPEIS provincial, como titular, con voz y sin voto, y, como suplente, la persona que desempeñe la Secretaría de la respectiva entidad local, levantando acta de las reuniones, autorizadas con sus firmas y visadas por la Presidencia y Vicepresidencia, y expedirán las certificaciones de los acuerdos que se adopten.

Tercero. La convocatoria corresponderá al Presidente de acuerdo con el respectivo Vicepresidente, notificándose a los Vocales con dos días hábiles de antelación, excepto en los casos de urgencia, que este último deberá ser ratificada por la representación de ambas entidades locales.

Cuarto. La Comisión mixta aprobará los acuerdos de traspaso por consenso de las dos representaciones, acreditado con el conforme de los respectivos Presidente y Vicepresidente.

Quinto. Las Comisiones mixtas estarán asistidas por los Grupos de trabajo paritarios de empleo público, el económico-financiero, y el de bienes, contratos, seguros. La composición de cada grupo de trabajo se determinará en la primera reunión de cada Comisión Mixta de transferencias.

Sexto. Los acuerdos de traspaso de funciones y servicios contendrán, al menos, los siguientes extremos:

- a) Referencia a las normas legales en las que se ampara el proceso.
- b) Identificación de los servicios transferidos.

- c) Inventario detallado de los bienes, derechos y obligaciones que se hallan adscritos a la prestación del servicio que se transfiere, incluidos los rendimientos por ingresos afectos al servicio.
- d) Relaciones nominales del personal adscrito a los servicios que se transfieren, con sus datos identificativos tanto de personal funcionario como laboral, desglose retributivo, antigüedad, situación administrativa, excedencias y plazas vacantes dotadas presupuestariamente.
- e) Valoración del coste efectivo de las funciones y servicios que se transfieren y su incidencia en los ejercicios sucesivos.
- f) Fecha de efectividad del traspaso.

Séptimo. La entrega de bienes, derechos y obligaciones deberá formalizarse mediante la correspondiente acta de entrega y recepción.

Octavo. De cada acuerdo de traspaso se expedirá certificación que será elevada a los Consejos Comarcales de las respectivas entidades, para su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONJUNTA CON LA DPH PARA LA CONFIGURACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS PROVINCIALES

Se ratifica el decreto de actuación conjunta con la DPH para la configuración de un grupo de trabajo de los Servicios de Extinción de Incendios Provinciales, con arreglo al siguiente detalle:

Primero. La necesaria coordinación entre los servicios de Extinción de Incendios y Protección Civil de la provincia de Huesca, puesto de manifiesto en las audiencias previas a la redacción de la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de crear y organizar el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca.

Segundo. La necesidad de alcanzar un Protocolo de Actuación conjunta entre diversas Comarcas y Ayuntamientos de la provincia de Huesca, creando un Grupo de Trabajo que, paralelamente al resto de procesos que llevan a la plena conformación del SPEIS provincial, pueda avanzar en la homogeneización de criterios técnicos y su aplicación en los servicios existentes, así como en el futuro SPEIS provincial.

Tercero. El artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que recoge que los Protocolos General de Actuación e instrumentos similares, no tendrán la consideración de convenios.

Cuarto. El Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Huesca de fecha 5 de abril de 2018, en que se aprueba el citado Protocolo de Actuación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial para el estudio de la oportunidad de crear un Servicio Provincial de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Esta Presidencia, sin perjuicio de la oportuna ratificación por el Consejo Comarcal,

RESUELVE

Primero. Aprobar el Protocolo de Actuación conjunta entre la Diputación Provincial de Huesca, las comarcas altoaragonesas, el Ayuntamiento de Jaca y el Ayuntamiento de Almudévar, para la configuración de un grupo de trabajo de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Huesca.

Segundo. Proponer como miembro del Grupo de Trabajo a D. Ocar Aguarda Nasarre, cargo Jefe del Servicio de Incendios y Protección Civil, autorizándole a la participación en las reuniones y a la realización de los trabajos que del mismo puedan derivar.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca para que surta los efectos de adhesión al Protocolo de Actuación conjunta citado.

5. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE LA LENGUA ARAGONESA.

Se acuerda por mayoría de votos con 17 a favor, aprobar el Protocolo General de actuación entre el Gobierno de Aragón y la Comarca Alto Gállego para la implementación de medidas a favor de la Lengua Aragonesa y sus Variedades Dialectales.

Vota en contra el consejero Jesús Gericó manifestando que este protocolo incluye actuaciones en lengua catalana y que se debería de esperar un año para que a la vista de los nuevos cargos electos se pueda modificar esta actuación.

6. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IASS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

Se acuerda por unanimidad aprobar el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca Alto Gállego para la gestión de Programas Específicos de Servicios Sociales durante 2018.

7. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE MESA DE CONTRATACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA BASE 34 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Se aprueba por unanimidad ratificar el Decreto de nombramiento de mesa de contratación y la modificación de la base 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Vistala Disposición Adicional 2ª.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Determinar la composición de la Mesa de Contratación de la Comarca Alto Gállego, cuyos miembros, designados con carácter permanente, se relacionan a continuación.

Presidente:

La Presidente Dª Lourdes Arruebo de Lope, titular y D. Antonio Maza Escartín, como suplente.

Vocales:

El consejero comarcal D. Javier Sadornil Gutiérrez titular, y D. Jesús García Mainar suplente.

Dª. Mª Teresa Loste Ramos titular, y Dª. Araceli Escartín Santolaria suplente

Dª. Anabel Lacasta Clemente titular y Dª Mª José Betrán Godé suplente

D. José Mª Herreros Castán titular y D. Óscar Latas Alegre suplente

El Secretario Interventor D. Ángel Mª Jaén Bayarte titular y secretario de la mesa de contratación y

Dª. Isabel Ara Gabás suplente.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art.15.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el perfil de contratante, de acuerdo con la Disposición adicional 2ª, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público.

Tercero: Dejar sin efecto las resoluciones referidas a la composición de la Mesa de Contratación dictadas con anterioridad.

MODIFICACIÓN DE LA BASE 34 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1.- GASTOS CORRIENTES O REPETITIVOS DE MATERIAL NO INVENTARIABLE, CONSERVACIÓN Y OTROS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS, HASTA UN MÁXIMO DE 500,00 EUROS.

Propuesta de gasto formulada por el responsable técnico de cada área, en la que se detallen, al menos el objeto y características del material a adquirir.

2.- GASTOS CUYA CUANTÍA ESTE COMPRENDIDA ENTRE 500 EUROS Y 3.000 EUROS.

En estos gastos es necesario tramitar un procedimiento específico, y siempre que se trate de atender obligaciones corrientes o repetitivas, de material no inventARIABLE, conservación y otros de

similares características. Estos gastos deben computarse para no superar el límite cuantitativo anual de los contratos menores. El procedimiento incluirá los siguientes documentos:

- a. Informe de la necesidad del gasto formulado por el responsable técnico de cada área y aprobada por el consejero responsable del área, en la que se detallen, el importe máximo a gastar, el objeto y las características de la propuesta.
Igualmente justificación del procedimiento elegido para la adjudicación, y de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que no se han suscrito más contratos que individual o conjuntamente superen la cifra que permite este tipo de contratos.
- b. Intervención del gasto por el Secretario Interventor.
- c. Factura conformada por el responsable del área.

3.- GASTOS CUYA CUANTÍA ESTE COMPRENDIDA ENTRE 3.000 EUROS Y 15.000 EUROS.

- a. Informe del órgano de contratación (la Presidente) justificando, suficientemente la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretender atender con el contrato y la idoneidad de éste para satisfacerlas.
- b. Informe de secretaría intervención de la existencia de crédito y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- c. Invitación a participar a un mínimo de tres empresas.
- d. Propuesta técnica de adjudicación e informe de Secretaria de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que permite este tipo de contratos.
- e. Resolución de adjudicación.
- f. En los contratos de servicios justificación de que la Comarca no tiene medios propios para llevar a cabo el servicio
- g. Factura conformada por el responsable del área.

8. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA COMARCA EN LAS ÁREAS DE DEPORTES, CULTURA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS SOCIALES.

Se da cuenta de las subvenciones de la Comarca en las Áreas de Deportes, Cultura, Medio Ambiente y Servicios Sociales con arreglo al siguiente detalle:

| ÁREA DE DEPORTES | | |
|---------------------------------|---|-----------------|
| ENTIDAD | ACTUACIÓN | CANTIDAD |
| A.D. FONDON DE OSÁN | XI OSAN CROSS MOUNTAIN | 825,00 € |
| CLUB PETANCA SABIÑANIGO | XXIII TORNEO DE PETANCA SAN JORGE | 100,00 € |
| CLUB PETANCA SABIÑANIGO | XXIII TORNEO DE PETANCA SANTIAGO | 100,00 € |
| PEÑA LA MURGA | XXXI EDICIÓN 36 HORAS DE FUTBOL SALA | 550,00 € |
| PEÑA LA MURGA BALONCESTO | ORGANIZACIÓN CONCENTRACION ESCUELAS MINIBASKET | 200,00 € |
| PEÑA LA MURGA BALONCESTO | XVII TORNEO 12 HORAS DE BALONCESTO CIUDAD DE SABIÑANIGO | 300,00 € |
| PEÑA REC. EDELWEISS SEC. FÚTBOL | XXI EDICIÓN TORNEO FÚTBOL BASE PEÑA EDELWEISS | 600,00 € |
| PEÑA RECREATIVA EDELWEISS | CARRERA DE OBSTÁCULOS "EDELWEISS RACE" | 450,00 € |
| PANTICOSA ESQUI CLUB | XVII TROFEO PANTICOSA U14-U16 | 825,00 € |
| A.C. AS RUABLAS | XI OLIMPIADA DEPORTIVA | 300,00 € |

| | | |
|------------------------------|--|-----------------|
| AERoclUB SERRABLO | VIII OPEN SERRABLO VELEROS ELECTRICOS CAT F5J | 300,00 € |
| GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑANIGO | XIV PUYADA A OTURIA | 700,00 € |
| GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑANIGO | XLIX CROSS DE LA MONTAÑA | 700,00 € |
| GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑANIGO | COMPETICIÓN INTER-CLUBES TENIS JACA-SABIÑANIGO | 350,00 € |
| A.C. O'CUMO | XII EDICIÓN DE LA SENDA AMARILLA | 725,00 € |
| SINESPONSOR RACING | CAMPEONATO ARAGÓN MOTOCROSS 2018 | 550,00 € |
| ASOC. SAN BARTOLOME GAVÍN | V CARRERA BTT ENDURO XTREM GAVIN | 825,00 € |
| CLUB CICLISTA SABIÑANIGO | III RUTA BTT VALLE DEL ORO | 650,00 € |
| CLUB CICLISTA SABIÑANIGO | XI CARRERA CADETES COMARCA ALTO GÁLLEGO | 450,00 € |
| CLUB CICLISTA SABIÑANIGO | VIII ENCUENTRO DE ESCUELAS DE CICLISMO | 450,00 € |
| CLUB CICLISTA SABIÑANIGO | I SEMANA DEL CICLISMO EN SABIÑANIGO | 550,00 € |
| GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑANIGO | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SALMÓNIDOS LACE | 200,00 € |
| GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑANIGO | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SALMÓNIDOS MOSCA | 200,00 € |
| GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑANIGO | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SALMÓNIDOS LAGO | 100,00 € |
| GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑANIGO | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SALMÓNIDOS MOSCA JUVENTUD | 100,00 € |
| GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑANIGO | CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-16 ATLETISMO AIRE LIBRE | 100,00 € |
| GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑANIGO | CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-18 ATLETISMO PISTA CUBIERTA | 100,00 € |
| GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑANIGO | CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-23 ATLETISMO PISTA CUBIERTA | 100,00 € |
| GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑANIGO | CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-23 ATLETISMO AIRE LIBRE | 100,00 € |
| GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑANIGO | CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO AIRE LIBRE | 100,00 € |
| IBÓN BALLEt SABIÑANIGO | COMPETICIÓN ANAPRODE | 300,00 € |
| IBÓN BALLEt SABIÑANIGO | COMPETICIÓN CONCORSI LIVORNO DANZA | 200,00 € |
| IBÓN BALLEt SABIÑANIGO | COMPETICIÓN NACIONAL ORBE MEDITERRANEO | 400,00 € |
| ÁREA DE CULTURA | | |
| ENTIDAD | ACTUACIÓN | CANTIDAD |
| CENTRO CULTURAL DE LARRÉS | FESTIVAL GÜESTIVAL LARRÉS | 1.500,00 € |
| BAILANDO SABIÑANIGO | PIRINEOS SALSA FESTIVAL | 1.400,00 € |
| ASOC. O BUXO | FESTIVAL DE CINE O BUXO | 1.000,00 € |
| LAS RUABLAS DE HOZ | SEMANA CULTURAL | 600,00 € |
| FUN FILARMONIK | 12 HORAS DE ROCK | 900,00 € |

| | | |
|-----------------------------------|---|-----------------|
| CELDA SONORA | TALLER INICIACIÓN PRODUCCIÓN MUSICAL | 500,00 € |
| ROLDE O CAXICO | DIYA LUENGA ARAGONESA | 300,00 € |
| LA CAJA DE MÚSICA | ACTOS 10 ANIVERSARIO | 1.200,00 € |
| ASOCIACION O CUMO OLIVAN | CONCIERTO DE MÚSICA | 400,00 € |
| AMIGOS DE ANZÁNIGO | COMPAÑÍA INDIA MÁGICA | 672,00 € |
| AMIGOS DE ANZÁNIGO | CAMPUS CINEMATROGRÁFICO | 672,00 € |
| FLOR DE NIEVE PANTICOSA | SEMANA CULTURAL | 1.500,00 € |
| ROLD ´ARTE ARTÍSTICO | CONFERENCIA ARTISTA | 250,00 € |
| ASOC.VECINOS PUENTE SARDAS | ACTIVIDADES 40 ANIVERSARIO | 1.500,00 € |
| VECINOS DE BORRÉS | JORNADAS CULTURALES | 400,00 € |
| SAN ANTÓN DE ESCUER | LA CARAVANA DE BELENTUELA | 1.064,00 € |
| ASOC.FOTOGRAFICA SABIÑÁNIGO | ACTIVIDADES 2018 | 1.500,00 € |
| ASOC. VECINOS DE YÉSERO | CONCIERTO DE MÚSICA TRADICIONAL | 300,00 € |
| ASOC. VECINOS DE LANUZA | EDICIÓN LIBRO INFANTIL | 986,00 € |
| ÁREA DE MEDIO AMBIENTE | | |
| ENTIDAD | ACTUACIÓN | CANTIDAD |
| ASOC. LAS RUALAS | JORNADA AMBIENTAL EN HOZ DE JACA | 550,00 € |
| ANIMALES SIN TECHO | MTO.Y CONTROL COLONIAS GATOS Y PERROS ABANDONADOS | 800,00 € |
| AMIGOS DE ANZÁNIGO | JORNADA MICOLÓGICA Y PLANTAS MEDICINALES | 368,00 € |
| ASOCIACION GUARGUERA VIVA | FOLLETO Y WEB SOBRE LA GUARGUERA, PASADO Y PRESENTE | 1.500,00 € |
| ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES | | |
| ENTIDAD | ACTUACIÓN | CANTIDAD |
| ASAPME | ACTIVIDADES VARIAS | 837,94 € |
| ASOC.ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER | CURSO DESHABITUACIÓN TABÁQUICA | 320,00 € |
| ASOC.DOWN HUESCA | TALLER DE POESÍA | 800,00 € |
| ASAMBLEA LOCAL CRUZ ROJA | CURSO PRIMEROS AUXILIOS | 800,00 € |
| COLECTIVO FEMINISTA TOTO | ACTIVIDADES SENSIBILIZACIÓN FOMENTO IGUALDAD | 768,00 € |
| ASAFA ALTO GÁLLEGO | EJERCICIOS EN AGUA, RELAJACIÓN Y CRECIMIENTO PERSONAL | 650,00 € |
| ASOC.AMIGOS DE ANZÁNIGO | II JORNADA SOLIDARIA ANZANIGO | 289,00 € |

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE CHA REFERENTE A LA DECLARACIÓN DEL PAISAJE PROTEGIDO DE SANTA OROSIA Y SOBREPUESTO.

Defiende la moción la consejera de la CHA dando cuenta de la reunión recientemente mantenida con todas las partes interesadas que acudieron y en la que se acordó, tras el debate correspondiente, la moción consensuada que se presenta.

El portavoz de Cambiar Sabiñánigo manifiesta que su grupo votará a favor de esta moción, ya que aun estando de acuerdo con la moción presentada en primer lugar, y después de haber escuchado a todas las partes les parece mejor la moción modificada. Quiere decir que la declaración de este espacio no supone más limitaciones, sino más control, y todas las actuaciones que sean compatibles con los usos tradicionales y no especulativos se permitirán.

Los consejeros del PP van a aprobar la moción, ya que el mayor obstáculo para ello era la falta de información y este problema se va a subsanar. Por otra parte no entienden la postura de los grupos que apoyan unas actuaciones en las Cortes y luego aquí discrepan de ese apoyo. Tampoco entiende la postura del Gobierno de Aragón de no poner en marcha actuaciones acordadas en las Cortes por todos y luego paralizadas en su ejecución, y no solamente está hablando de este acuerdo sino de otros que están en la mente de todos.

La portavoz del PAR manifiesta que van a votar en contra ya que en el municipio de Biescas todos los afectados por la declaración son particulares y están en contra de esta declaración. Además se debería de volver a empezar con el procedimiento e informar pormenorizadamente de todo a las partes afectadas.

La portavoz del PSOE manifiesta que se encuentran más cómodos con esta propuesta consensuada ya que el proceso anterior carecía de información suficiente. Esta declaración no genera afecciones para el territorio sino que lo protege, lamentando que no se sume el PAR a este acuerdo.

Debatido el tema los dos consejeros presentes del PAR votan en contra, votando a favor los dieciséis consejeros restantes del PP, PSOE, CHA, Cambiar Sabiñánigo.

Se acuerda por mayoría con los votos a favor de los grupos PSOE, PP, Cambiar Sabiñánigo y CHA, la moción referente a la declaración del Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, con el enunciado siguiente:

1. La Comarca Alto Gállego apoya la voluntad ya expresada por las Cortes de Aragón y los municipios incluidos en el proyecto de delimitación del Paisaje Protegido de Santa Orosia.
2. Requiere a la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón a cumplir el mandato de las Cortes de Aragón aprobando en el plazo máximo de 6 meses el decreto declarativo del Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto.
3. Solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad que durante este plazo se lleve a cabo un proceso informativo en el territorio dirigido a todos los interesados.
4. Comunicar este acuerdo a todos los grupos políticos de las Cortes de Aragón, al Presidente del Gobierno de Aragón y al Consejero de Desarrollo y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO COMARCAL SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se acuerda por unanimidad la aprobación de la siguiente moción referente a la solicitud de la Comarca del Alto Gállego como zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil:

- 1.- Solicitar al Gobierno central la declaración de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Alto Gállego, regulada por el artículo 23 de la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil.
- 2.- Solicitar al Gobierno de Aragón a que en su solicitud de declaración de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil al Gobierno central incluya, además de las inundaciones del Ebro, todas las afecciones en la Comarca del Alto Gállego.
- 3.- Proponer a las administraciones competentes, en el marco de una posible declaración de zona catastrófica para la Comarca del Alto Gállego o, en su defecto, mediante las correspondientes

disposiciones, que se determine compensaciones económicas a familias, establecimientos y empresas por las afecciones que ha causado el corte temporal de la carretera N-330 y las dificultades de sus alternativas, en una amplia zona del Alto Aragón (comarcas de la Jacetania, Alto Gállego y parte de Sobrarbe).

4.- Plantear al Gobierno de Aragón que, entre otras razones, ante la complicada vialidad de las principales comunicaciones de la citada zona, motivada por las obras en las carreteras además de sus señaladas condiciones orográficas y meteorológicas, ponga en marcha o amplíe todas aquellas medidas permanentes de atención a los servicios básicos tanto a sus habitantes como a la población flotante, en particular las relativas a la asistencia sanitaria, potenciando el Hospital de Jaca y las consultas especializadas en los centros sanitarios de las mencionadas comarcas.

5.- Proponer se determinen las causas que motivaron el corte de la carretera y las responsabilidades que de ello se pudieran derivar.

6.-Trasladar este acuerdo al Gobierno central, Subdelegación del Gobierno central en Huesca y Gobierno de Aragón.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO COMARCAL DEL ALTO GÁLLEGO SOBRE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN DE ACCESOS AL PIRINEO.

Se acuerda por unanimidad la aprobación de la declaración institucional del Consejo Comarcal del Alto Gállego sobre infraestructuras de comunicación de accesos al Pirineo:

1. Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a que agilice las obras y puesta en servicio previstas -junto con la A-22 y A-21, para la transformación en autovía del eje completo de la A-23, garantizando al máximo la seguridad vial y fluidez de tráfico durante dichos trabajos.

Así mismo se solicita el impulso urgente para el inicio de las obras en la N-260 (túneles de Balupor-Fiscal y accesos a Benasque) así como la mejora de la seguridad con sus correspondientes actuaciones en el tramo Benabarre – Vielha de la N-230.

2. Instar al Gobierno de Aragón a que realice las inversiones necesarias en las carreteras que se dirigen al Pirineo, dentro de la Red autonómica, para que sean vías de suficiente capacidad y seguridad. Dichas inversiones deberán ejecutarse, al menos, en la A-132 (Huesca- Puente la Reina), A-1205 (Jaca – La Peña), A-136 (Biescas-Portalet) A-138 (Barbastro – Aínsa por el Grado), A-139 (Graus-Campo) , A-1605 (Eje del Isábena,Graus-Bonansa) , A-1604 (Lanave-Boltaña por la Guarguera) , A -127 / A1601 (Ejea de los Caballeros - Sos del Rey Católico - Puerto 4 caminos), cruce A-138 a Plan, A-2205 Alquézar - Aínsa por Bárcabo y tramo Aínsa - Arcusa HU- M- 90702, A1227 Loporzano-Bierge (Acceso sur al Parque de Guara).

3. Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a que, de acuerdo con los de Francia, Nueva Aquitania y Aragón, cumpla los acuerdos existentes de rehabilitación y reapertura del ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau

4. Solicitar al ADIF el desarrollo y ejecución de los proyectos de modernización de la línea férrea Huesca-Sabiñánigo-Jaca-Canfranc que permitan la dotación de mejores servicios y frecuencias en el transporte de pasajeros y mercancías por ferrocarril.

5.- Pedir a las administraciones y entidades públicas que colaboren en el lanzamiento de una campaña de información positiva, especialmente a través de medios de comunicación y redes sociales, para contrarrestar la imagen negativa generada para la zona afectada y las comunicaciones que determinan su capacidad de acogida.

6. Trasladar este acuerdo al Ministerio de Fomento, ADIF, Gobierno de Aragón, y los Grupos Políticos del Congreso, Senado y Cortes de Aragón.

12. REGLAMENTO ORGÁNICO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Tras declararlo urgente, con el voto de todos los Consejeros, se acuerda por unanimidad aprobar el Reglamento Orgánico de Administración Electrónica de la Comarca Alto Gállego.

13. PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

No hay ninguna propuesta ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:30 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

Vº Bº El Secretario